



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0123-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de mayo 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010, de fecha 24 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 23 de mayo la Regidora Arlidania Rebeca Teresa SANTOS GASPAS presento una propuesta de Moción de Saludo N° 002, a razón que el 02 de junio próximo se estaría llevando a cabo el VII aniversario de la Reserva de Biosfera Oxapampa Yanesha (RBOAY), área que fue distinguida por la UNESCO como reserva de biosfera, en la XXII reunión de Consejo Internacional de coordinación del Programa el Hombre y la Biosfera (MAB) que se celebró en Paris. Propuesta que lo realiza al amparo de los artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala entre otros las atribuciones y obligaciones que corresponde a los regidores: (...) 2. Formular pedidos y mociones de orden del día. (...)"

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto mayoritario de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24.05.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- Expresar una moción de saludo del Concejo Distrital de Puerto Bermúdez, por el VII Aniversario de la Reserva de Biosfera Oxapampa Ashaninka Yanesha (RBOAY), al Programa Sobre el Hombre y la Biosfera UNESCO, por haber decidido que nuestra reserva integre la red mundial de reservas de la biosfera el 02 de junio de 2010.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE